ACTA DE LIQUIDACIÓN
CONTRATO DE OBRA N. º RE-CC-AG-008-2023 (CO1.PCCNTR.5163228)

CONTRATO NÚMERO	RE-CC-AG-008-2023
FECHA DEL CONTRATO	28-06-2023
OBJETO	MANTENIMIENTO Y REFORESTACIÓN DE LA ZONA ALTA PARA LA CONSERVACIÓN DEL RECURSO HÍDRICO EN EL MUNICIPIO DE AGUACHICA, DEPARTAMENTO DEL CESAR
ENTIDAD CONTRATANTE	MUNICIPIO DE AGUACHICA
NIT	800.096.561-4
CONTRATISTA	FUNDACIÓN FUSIONAR
CÉDULA O NIT	900545982 -1
REPRESENTANTE LEGAL	JORGE ANDRES SALCEDO REDONDO
SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR	GERENCIA DE PLANEACION Y OBRAS
VALOR DEL CONVENIO	**TOTAL, APORTES:** SETECIENTOS TRECE MILLONES TRECIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE $ 713.379.800,00.
APORTES DEL MUNICIPIO	**MUNICIPIO:** (CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL CIENTO CINCUENTA Y OCHO PESOS) **486.496.158,00**
APORTES DE LA FUNDACION FUNPADER	**FUNDACION:** (DOSCIENTOS VEINTI SEIS MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS) **226.883.642,00**
PLAZO	(60) DIAS (Dos Meses)
FECHA DE INICIO	28-06-2023
FECHA DE TERMINACIÓN	27 DE Agosto De 2023
CDP	0297 de Junio 2023
RP	0251 Junio 2023
% DE EJECUCIÓN ACUMULADO	100 %

Powered by CamScanner

Se reunieron en las instalaciones de la Alcaldía del Municipio de Aguachica, Departamento del Cesar, por parte del Municipio: El señor Alcalde Encargado **(E) RONALD EDGARDO MEDINA NUÑEZ**; **FUNDACIÓN FUSIONAR** con NIT. 900545982 -1 y Representante Legal **JORGE ANDRES SALCEDO REDONDO** en calidad de Contratista; con el fin de proceder a efectuar la LIQUIDACIÓN BILATERAL del CONVENIO DE COOPERACION No. **RE-CC-AG-008-2023**

1. RECIBO FINAL

El día 01 de Noviembre de 2023 se suscribió el acta de recibo final y liquidación en donde se dejó constancia que el contrato se desarrolló de acuerdo con los requisitos contenidos en la minuta contractual y a las especificaciones técnicas que fueron impartidas desde la supervisión para el cumplimiento del objeto contractual.

2. PAGOS EFECTUADOS POR EL MUNICIPIO

Los pagos efectuados por el municipio sobre el convenio Objeto son:

Concepto	Fecha Radicado (dd/mm/aa)	Valores	Porcentaje Financiero	% Amortización anticipo
Anticipo Por Parte de la Alcaldía Municipal Desembolso inicial	28-06-2023	TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES CIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS VEINTISEIS PESO M/CTE **($389.196.926)**	80%	80%
Desembolso número dos (2) y Pago Final	27-07-2023	NOVENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS M/CTE **($97.299.232)**	20 %	

Powered by CamScanner

3. RESUMEN FINANCIERO DEL CONTRATO

A). AMORTIZACIÓN DEL CONTRATO

El contrato tuvo un anticipo por valor de: TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES CIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS VEINTISEIS PESO M/CTE **($389.196.926),** correspondiente al **80%.** Del valor total del aporte del municipio.

B). BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO:

DESCRIPCIÓN	VALOR
VALOR DEL CONVENIO	**TOTAL, APORTES:** SETECIENTOS TRECE MILLONES TRECIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE **$ 713.379.800,00.**
APORTES DEL MUNICIPIO	**MUNICIPIO:** (CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL CIENTO CINCUENTA Y OCHO PESOS) **486.496.158,00**
APORTES DE LA FUNDACION FUNPADER	**FUNDACION:** (DOSCIENTOS VEINTI SEIS MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS) **226.883.642,00**
VALOR PAGAR EN ACTA FINAL	**$97.299.232**
VALOR EJCUTADO DEL APORTE MUNICIPAL	**$ 713.379.800,00.**
PORCENTAJE FINAL EJECUTADO (%)	100%
SALDO A FAVOR DEL MUNICIPIO	$0

Nota: El Municipio no adeuda y no debe cancelar al contratista **FUNDACIÓN FUSIONAR** con NIT. 900545982 -1 , una vez realizado este trámite, las partes firmantes quedan a PAZ Y SALVO por todo concepto relacionado con el convenio que se liquida.

Powered by CamScanner

4. VARIACIÓN DEL CONTRATO

Convenio **RE-CC-AG-008-2023** sin variaciones en tiempos ni adiciones

5. ESTADO JURÍDICO DEL CONTRATO

SÉPTIMA. - GARANTÍAS. - En el presente negocio jurídico no se exigirán GARANTÍAS
Póliza de seguro: este negocio contractual no exige pólizas.

6. CONSTANCIA

Las partes firmantes de esta acta manifestamos estar de acuerdo con la presente acta de liquidación y dejamos las siguientes constancias:

1. Que las actividades fueron terminadas por el contratista y recibidas por el Municipio de Aguachica a través del El señor Alcalde Encargado **(E) RONALD EDGARDO MEDINA NUÑEZ**, **FUNDACIÓN FUSIONAR** con NIT. 900545982 -1 y Representante Legal **JORGE ANDRES SALCEDO REDONDO** en calidad de Contratista.

2. Que en la presente acta de liquidación del contrato están incluidos todos los valores de las obras ejecutadas y todas las revisiones o actualizaciones de precios acordados en el desarrollo del contrato.

Powered by CamScanner

3. Al contrato no se le impusieron multas y/o sanciones.

4. El contratista manifiesta que el Municipio de Aguachica cumplió con todas sus obligaciones y que está de acuerdo con el contenido de la presente liquidación cumpliendo así con el artículo 60 la ley 80 en 1993 y sus decretos reglamentarios.

Para constancia se firma la presente acta por quienes en ella intervinieron.

RONALD EDGARDO MEDINA NUÑEZ
ALCALDE MUNICIPAL **(E)**

JORGE ANDRES SALCEDO REDONDO
Contratista R/L FUSIONAR

Powered by CamScanner